

---

## Anexo a la memoria justificativa respecto al cambio de modelo de facturación en las encomiendas de gestión

---

El viernes 28 de diciembre de 2014 se publicó en B.O.E. la ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la Ley 37/1992 de de 28 de diciembre, del impuesto del valor añadido.

Fruto de esta Ley es la instrucción de la Intervención General de Junta de Andalucía de 27 de abril de 2015 en la que concretan instrucciones en las que se indican en qué casos la Administración de la Junta debe soportar el I.V.A. en particular se indica que:

No estarán sujetos al impuesto los servicios prestados en virtud de encomienda de gestión por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con los artículos 4.1.n) y 24.6 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública encomendante y de los poderes adjudicadores dependientes del mismo.

La no sujeción al impuesto se restringe a la prestación de servicios y no a la entrega de bienes.

En la encomienda de gestión a la empresa pública SANDETEL (Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.), la ejecución de los servicios de "Housing, Vigilancia de Red y la Gestión de los Sistemas, Aplicativos, Comunicaciones y Seguridad, soporte de los Sistemas de Información del Servicio Andaluz de Empleo" en la memoria justificativa se han realizado los cálculos de los costes tal y como se calculaba antes de la entrada en vigor de la nueva norma.

Respecto al cálculo de la encomienda:

1. Gran parte de los servicios que incluye están subcontratados a empresas que si facturarán el I.V.A., por lo que el coste repercutido al Servicio Andaluz de Empleo no se afecta por la norma, el porcentaje de subcontratación de servicios de esta encomienda hasta ahora se ha calculado en 81,54% del coste de la misma.
2. En esta encomienda se incluyen servicios de HOUSING en los que la casi totalidad del coste son suministros eléctricos y similares que si deben soportar el impuesto.
3. Los servicios que presta esta encomienda son absolutamente críticos para el funcionamiento del Servicio Andaluz de Empleo de forma que, con medios propios, por medio de contratación externa o bien otra vez a través de una nueva encomienda o la prórroga es ésta, los servicios deberán ser mantenidos más allá de la fecha prevista de fin de la encomienda. La parada de los servicios implicaría indefectiblemente la parada de todo el Servicio Andaluz de Empleo.
4. Los cálculos de los costes de la encomienda son una previsión basada en el pasado, lo que no lo hace absolutamente seguro, cambios en las competencias del Servicio Andaluz de Empleo o la ejecución de proyectos especiales, por cambios legislativos puede hacer

que el consumo de la encomienda sea superior o inferior a lo calculado.

- Los costes salariales usados para los cálculos de la encomienda son valores medios, por lo que las ofertas de las empresas adjudicatarias podrán hacer cambiar, como de hecho ha ocurrido alargando el tiempo que la encomienda ha prestado los servicios encomendados.

En la memoria justificativa de esta prórroga de la encomienda se indicaba como resumen el costes sin IVA según la siguiente tabla, adaptaremos los cálculos de IVA a una subcontratación del 81,54% y por tanto obtendremos los nuevos costes de la encomienda.

<i>SERVICIOS</i>	<i>Costo anual</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>
<i>MESES</i>	<i>12 Meses</i>	<i>7 Meses</i>	<i>5 Meses</i>
SERVICIO DE HOUSING	337.549,56 EUR	196.903,91 EUR	140.645,65 EUR
SERVICIO DE VIGILANCIA DE RED	92.280,13 EUR	53.830,08 EUR	38.450,05 EUR
SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS, APLICATIVOS, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD	1.003.314,40 EUR	585.266,73 EUR	418.047,67 EUR
TOTAL sin IVA	1.433.144,09 EUR	836.000,72 EUR	597.143,37 EUR
Parte sujeta a IVA (81,54%)	1.167.295,86 EUR	680.922,59 EUR	486.373,27 EUR
Total I.V.A. (21%)	245.132,13 EUR	142.993,74 EUR	102.138,39 EUR
Total imposte con IVA inclído	1.678.276,22 EUR	978.994,46 EUR	699.281,76 EUR
Gatos de Gestión	100.696,57 EUR	58.739,67 EUR	41.956,91 EUR
<b>Total con IVA y gastos de gestión</b>	<b>1.778.972,79 EUR</b>	<b>1.037.734,13 EUR</b>	<b>741.238,66 EUR</b>
<i>Importe total de la encomienda</i>	<b><i>1.778.972,79 EUR</i></b>		